

N° 543 / VISTOS: el Decreto Alcaldicio N° 498 de 06 de noviembre de 2015, por el que se Transfiere por parte de la Dirección de Administración y Finanzas al Comité de Administración del Edificio Serrano N° 826 Bloc A, la suma de \$ 3.800.000.-, destinada a la ejecución del proyecto denominado "Pinturas Edificio Serrano N° 826 Block A; teniendo presente el artículo 62 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Modifícase el Decreto Alcaldicio N° 498 de 06 de noviembre de 2015, por el que se Transfiere por parte de la Dirección de Administración y Finanzas al Comité de Administración del Edificio Serrano N° 826 Bloc A, la suma de \$ 3.800.000.-, destinada a la ejecución del proyecto denominado "Pinturas Edificio Serrano N° 826 Block A, sólo en sentido de establecer que nombre correcto de dicha Organización es Comité de Protección al Patrimonio Familiar "Serrano 826 Block A", Personalidad Jurídica N° 2264 de 03 de octubre de 2014y no el señalado en el punto 1 del Decreto Alcaldicio original.
- 2.- Establécese que en lo demás, dicho Decreto Alcaldicio rige plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ALVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Construcciones
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señora Presidenta Comité de Protección al Patrimonio Familiar "Serrano 826 Block A"

Archivo
PIV/yr
Id doc 499659